



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA

EMPLAZA

señores JUAN CARLOS VÉLEZ OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.538.215 y ADRIANA PATRICIA OSSA OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.789.800, en calidad de demandados, a fin de que comparezca al despacho a recibir personal notificación del auto interlocutorio N° 224 del 25 de septiembre del año en curso, que libró mandamiento de pago, dentro del proceso Ejecutivo Singular, con radicado N° 05861408900120200009600 instaurado por los señores Carlos Alberto Montoya Betancur Elizabeth Santamaría Parra, conforme los lineamientos del artículo 108 del C.G. P.

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial, conforme al Art.10 del Decreto 806 de 2020.

Se advierte que, realizadas la presente publicación en prensa, radio y pagina Web se tiene surtido el emplazamiento conforme preceptúa el artículo 108 del C.G.P. y se procederá a nombrar curador ad-litem para que los represente.

Hoy 10 de febrero de 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO

Secretaria